

ROBERMOSDU

1972 <robermosdu@hotmail.com>

Para: Juzgado 01 Familia - Va

Jue 15/09/2022 8:08

CC: 3225175621@gmail.com



20. LIQUIDACION DE CREDIT...

1 MB

Cartago, Valle del Cauca, 15 de septiembre de 2022

Doctora

LEIDY JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

JUEZA PRIMERA PROMISCOUO DE FAMILIA CIRCUITO DE CARTAGO VALLE

Email: j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

-

Demanda **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Demandante: EDISON JARAMILLO OSORIO
Demandado: MARIA ALEJANDRA PEREZ PATIÑO
NNA: L.Y. y D.S. JARAMILLO PEREZ.
Radicado: 76-147-31-84-001-2021-00024-00

Asunto: **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO – SIN INCUIR LAS COSTAS DEL PROCESO Y AGENCIAS EN DERECHO (art. 366 del Código General del Proceso)**

ROBER MOSQUERA DUQUE, mayor de edad, domiciliado en este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16'226.191 de Cartago Valle, portador de la Tarjeta Profesional No. 243.047 del C.S. de la J. representante judicial del señor **EDISON JARAMILLO OSORIO**, me permito presentar la liquidación del crédito que a la fecha adeuda señora **MARIA ALEJANDRA PEREZ PATIÑO**, solicitando con el debido respeto señora Jueza que una vez aprobada la misma se proceda a la entrega de los títulos, conforme la disposición del artículo 446 del Código General del Proceso.

Anexo un (1) archivo PDF

Rober Mosquera Duque

Abogado Especializado en Derecho Probatorio
Universidad Cooperativa de Colombia

Cartago, Valle del Cauca - Colombia
Calle 4 Bloque 5 No. 5-2 Barrio Las Colinas
Cel. 3103992828 - Email: robermosdu@hotmail.com